

BASES DEL SORTEO SOLIDARIO DÍA MUNDIAL DEL ALZHEIMER 2021

Espacios Sociales Fundación Catalunya La Pedrera

- 1. ENTIDAD ORGANIZADORA.** Fundación Catalunya La Pedrera con domicilio en Paseo de Gracia número 92 (08008) de Barcelona y con NIF G65345472 propietaria de los Espacios Sociales de la misma organiza el **día 21 de septiembre de 2021** el sorteo sin obligación de compra de cupón, con motivo del Día Mundial del Alzheimer, de una cesta por Espacio social con productos de valor social.
- 2. ENTIDADES COLABORADORAS.** Todas aquellas entidades y / o empresas del barrio donde estén situados los Espacios Sociales podrán colaborar repartiendo cupones de la cesta de forma gratuita. **En ningún caso se permite la comercialización de los cupones por parte de las entidades colaboradoras,** es por eso, que el cupón deberá ser entregada a los clientes o usuarios de estas entidades de manera gratuita y con la única finalidad de dar a conocer el programa REMS de la Fundación.
- 3. PLAZO Y PARTICIPACIÓN.** El plazo para participar en el sorteo va **del 1 de septiembre de 2021 hasta el 21 de septiembre de 2021.** Ostentará la participación en el sorteo toda aquella persona que tenga en su posesión un cupón del sorteo. Estos cupones serán repartidos **de manera totalmente gratuita** tanto en los Espacios Sociales de la Fundación como por las entidades colaboradoras del sorteo, así como por los participantes del programa REMS de los Espacios Sociales. La numeración de los cupones irá del 001 al 1000.
- 4. PREMIOS.** El premio consiste **en una cesta con productos de valor social.**
- 5. SORTEO.** Los números premiados serán aquellos que coincidan con las tres últimas cifras del primer premio del sorteo de "Cupón Diario" de la ONCE del día 21 de septiembre. El sorteo se realizará entre todos los participantes que ostenten un cupón de los repartidos en el correspondiente Espacio Social en cuestión.
- 6. ENTREGA DE LOS PREMIOS.** Los premios podrán y deberán ser recogidos por los ganadores hasta el **30 de septiembre de 2021** en el Espacio Social que le corresponda indicado en el cupón. Pasado el plazo especificado en esta cláusula, las cestas que no se hayan recogido se repartirán entre los participantes del programa REMS del Espacio Social. La Fundación no se pondrá en contacto con los premiados ya que no tratará sus datos personales de manera previa al sorteo. Es por este motivo, que **será el premiado lo que tenga que estar pendiente de cuál es el número premiado y si corresponde con el número de cupón que posee.**
- 7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** De acuerdo con la modalidad y bases del sorteo se informa a los participantes que la Fundación Catalunya La Pedrera como responsable del tratamiento no tratará datos de los participantes con el fin de gestionar el presente sorteo. Los participantes que resulten ganadores autorizan a la FUNDACIÓN CATALUÑA LA PEDRERA a reproducir y utilizar su imagen, así como su nombre, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el sorteo donde haya resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega del premio sorteado. A estos efectos, se solicitará a los ganadores la firma de la correspondiente autorización de derechos de imágenes en el momento de la recogida del premio.
- 8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.** El simple hecho de tener en posesión un cupón y, en su caso, ser el número premiado y por lo tanto, participar en el sorteo supone la aceptación íntegra de las bases del mismo. Fundación Catalunya La Pedrera se reserva el derecho de modificar las bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento, así como de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Si fuera el caso, estas modificaciones serán rápidamente puestas en conocimiento de los participantes y de las entidades colaboradoras. Fundación Catalunya La Pedrera quedará exenta de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los cupones facilitados, así como tampoco será responsable de que los participantes no identifiquen individualmente si su número es el premiado.
- 9. LEY APLICABLE Y / O CONTROVERSIAS.** Estas bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito a impuls.social@fcatalunyalapedrera.com en los 5 días posteriores a la fecha límite de participación en el sorteo, es decir, hasta el 26 de septiembre todo él incluido. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, cualquier litigio estará sujeto a los Tribunales de la ciudad de Barcelona.